

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión celebrada el día 3 DE OCTUBRE DE 2018, adoptó el acuerdo de aprobación del Calendario Fiscal, de conformidad con el art. 16 de la Ordenanza municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos ordenándose su publicación íntegra para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019.

CALENDARIO FISCAL**Ejercicio 2019**

Plazos en periodo voluntario y Cargo en cuenta de domiciliados

DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 11 DE MARZO

DEL 30 DE MAYO AL 30 DE JULIO

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos, Urbanos y de Características Especiales.(IBI),
- Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por el aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 10 de JUNIO (*)

(*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, se cargará el 60% del importe en esa fecha, salvo solicitud contraria, en cuyo caso se cargará el 100%. Respecto de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica domiciliados solo se aplicará a aquellos supuestos en los que el importe total del recibo sea igual o superior a 100 euros.

DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Cargo en cuenta domiciliados: Lunes, 30 DE SEPTIEMBRE

Los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rustica como urbana, se cargará el 40% del importe restante el 7 de OCTUBRE.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS: Del 2 de Enero al 28 de Febrero, ambos incluidos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL SISTEMA ESPECIALDE PAGOS (PLAN FACIL 9) : Se podrá presentar la solicitud a lo largo de todo el ejercicio, entendiéndose que surtirá efectos para el año en curso, siempre que se presente antes del 18 de febrero de dicho año.

Las fechas de cargo en cuenta para este año del PLAN FACIL SERAN:

PRIMER PAGO	5 DE MARZO	SEXTO PAGO	5 DE AGOSTO
SEGUNDO PAGO	5 DE ABRIL	SÉPTIMO PAGO	5 DE SEPTIEMBRE
TERCER PAGO	6 DE MAYO	OCTAVO PAGO	7 DE OCTUBRE
CUARTO PAGO	5 DE JUNIO	NOVENO PAGO	29 DE NOVIEMBRE
QUINTO PAGO	5 DE JULIO		

CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Los recibos derivados del ciclo integral del agua se emitirán en las siguientes fechas:

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018: 1 de Febrero al 2 de abril de 2019. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 11 de FEBRERO 2019.

PRIMER SEMESTRE AÑO 2019: 1 de agosto al 1 de octubre de 2019. Cargo en cuenta de domiciliados: lunes, 12 DE AGOSTO de 2019.

Cuenca, 3 de octubre de 2018.

EL CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA,

Fdo. JOSE ANGEL GOMEZ BUENDIA.
